Contrato Nº 113/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con **RUC Nº 80013316-1,** domiciliada en la calle 22 de setiembre Nº 585 c/Azara, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Ángel Galli Elizeche** con Cédula de Identidad Nº 798.420, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Informáticos –AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 3045 de fecha 01 de agosto de 2012, y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto de gasto específico 542, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226527.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2012 – AD REFERENDUM, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 4929 de fecha 22 de diciembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3045 de fecha 01 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total adjudicado es por la suma de guaraníes **mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones (Gs. 1.458.000.000),** con impuestos incluídos y de acuerdo al siguiente detalle:

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Computadoras Personales Tipo 1	Unidad	400	HP/ México	3.645.000	1.458.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANIES						**1.458.000.000**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO HSBC con Cuenta Corriente Nº 001-067206-001.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del mismo.

6.2. La entrega de los bienes adjudicados será del 100% (cien por ciento) de lo adjudicado dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del mismo.

6.3. La entrega de los bienes adjudicados se realizará en el Depósito del Departamento de Suministros del Ministerio Público, sito en Cap. Aranda c/ Melo de Portugal – Barrio Sajonia, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051)

COMPUTADORAS PERSONALES – TIPO I	
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
Marca	HP
Modelo	4000
CPU	**Procesador:** Doble Núcleo, 2 MB L2 Cache, 800 Mhz FSB o superior. **Velocidad:** 2.8 Ghz o superior. **Chipset:** Debe ser de la misma marca y compatible con el procesador ofertado.
Memoria (RAM)	6 GB DDR3.
Puertos	Cantidad mínima de puertos: 6 USB como mínimo (por lo menos 2 deben ser frontales).
Almacenamiento	Disco Duro de 250Gb. SATA como mínimo.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

COMPUTADORAS PERSONALES – TIPO I	
Características	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
Unidad de DVDROM	CD-DVD+/-RW
Monitor	LCD (Flat Panel) Color de 17" con características de ahorro de energía. Se aceptaran opcionalmente Monitores de 18.5" o 19".
Teclado	En español para Windows.
Mouse	Óptico con dos botones y Scroll. Con Pad Mouse diseño: Logotipo Ministerio Público.
Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000 Base TX Full Dúplex, con conector RJ-45. Se aceptaran puertos integrados (on board) como alternativa.
	Tarjeta de red Inalámbrica interna, con las siguientes características: ***Tipo de interfaz:*** *Compatible con la PC ofertada (PCI o PCIe).* ***Radio Data rates:*** *108/54/48/36/24/18/12/9/6/11/5.5/3/2/1Mbps (Auto Rate Sensing). Los modos 3/6 y 9 pueden ser considerados opcionales.* ***Protocolos y Estándares:*** *IEEE 802.11 b/g (/n opcional).* ***Antena Incorporada:*** *Dual Band b/g.* ***Media Access Protocol:*** *CSMA/CA.* ***Radio Approvals:*** *FCC y CE.* ***Encriptación:*** *WEP, WPA, AES, WPA2.* ***Autenticación:*** *Mecanismo de autenticación por MAC Address compatible con 802.1x y la plataforma existente.* ***Rango de frecuencia:*** *2.4 Ghz a 5Ghz como mínimo.* ***Soporte de SO:*** *Windows 7.* ***Obs.*** *El dispositivo será recibido en caja (sin instalar) y con todos sus accesorios.*
Tarjeta de Video	Tarjeta AGP o PCI Express de 256 Mbytes como mínimo. Alternativamente se aceptaran tarjetas integradas (on board) con memoria compartida.
Sonido	Audio de alta definición integrado con parlante interno. Alternativamente se aceptaran parlantes externos de la misma marca y modelo que el equipo ofertado. Además todos deberán contar con Números de Serie de Fabrica. Podran ser aceptadas tambien parlantes de alta definición integrada en el monitor.
Fuente de Alimentación	Voltaje de Fabrica de 220V a 50Hz. Con Cable de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de cerrojo o candado de material reforzado de acero y llaves. Las llaves no deberán abrir más de un equipo.
Sistema Operativo	Licencia OEM de Microsoft Windows 7 Profesional en español, preinstalado, activado y configurado. Software de instalación o recuperación en CD. El Sistema Operativo deberá estar registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado (Nombre) - Ministerio Publico (Organización).
Software/Licencias	Microsoft Forefront End Point Antivirus. El programa solicitado deberá estar preinstalado y registrado de la siguiente forma: Fiscalía General del Estado (Nombre) - Ministerio Publico (Organización).
Garantía (Escrita):	Tres años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia on site por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializada, se exige y será un requisito indispensable que el Fabricante de la marca ofertada extienda una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre del Oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como, la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.
Certificación	ISO, UL, CE.
Accesorios	Regleta eléctrica con interruptor y Luz de Power (Zapatilla).
Condiciones Generales	▪ La CPU, Monitor, Teclado y Mouse del equipo propuesto deberán ser de la misma marca, modelo y color. Además todos deberán contar con Números de Serie de Fabrica. ▪ La velocidad del Procesador no debe ser obtenida vía "overclocking", sino que debe ser soportada oficialmente por el Procesador. ▪ SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON LOS DATOS DEL EQUIPO OFERTADO. ▪ Debe acompañar a cada equipo un PenDrive USB de 8 Gb. como mínimo.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 08 días del mes de agosto del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

José Ángel Galli Elizeche
OFFICE COMPU S.A.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.